

## EL EJERCITO ESPAÑOL EN LA PRIMERA MITAD DEL OCHOCIENTOS

por José Carlos CLEMENTE BALAGUER  
Licenciado en Filosofía y Letras,  
y Ciencias de la Información.

### *LAS FUERZAS ARMADAS SURGIDAS TRAS LA QUIEBRA DEL ANTIGUO REGIMEN.*



El desmoronamiento del Antiguo Régimen en los albores del siglo XIX repercutió en la propia estructura de las Fuerzas Armadas borbónicas. Los ejércitos españoles, desde Felipe V, habían sido organizados a imagen y semejanza del vecino francés. El mando supremo efectivo lo ostentaba el Rey, que asimismo designaba según su voluntad a los jefes y señalaba la política de ascensos. Los ejércitos, pues, eran un conjunto de hombres armados propiedad del monarca, que usaba de ellos para la defensa de sus intereses. No es de extrañar que los jefes militares sirvieran con lealtad absoluta al poder real. Esta lealtad significaba que muchos de ellos llegaran a formar parte de los gabinetes ministeriales e, incluso, al frente del propio Gobierno.

La división territorial civil, además, casi coincidía con la militar. Los Virreyes eran a su vez Capitanes Generales de la zona, concentrando en sus manos no sólo la jurisdicción militar sino también la civil y la judicial (1). Eran los mandos natos de la Monarquía. Su autoridad dependía exclusivamente del Rey. De ahí la sumisión y lealtad de los militares a la Corona.

El llamado militarismo o pretorianismo del Ejército en los siglos XIX y XX no era, pues, ninguna novedad. Los militares del Antiguo Régimen estaban firmemente arraigados en las estructuras administrativas y políticas del sistema.

Esta sumisión a las decisiones reales trajo consigo que al renunciar Carlos IV y Fernando VII en Bayona a favor de Napoleón, las Fuerzas Armadas españolas no movieran un solo dedo para alzarse contra los franceses. Al iniciarse la Guerra de la Independencia el Ejército regular de tierra constaba de

---

(1) A. GARCIA GALLO: *La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII*. Academia Nacional de Historia. Caracas 1979. Pags. 559 y ss.

las siguientes fuerzas: por las denominadas Tropas de la Casa Real (Guardias de Corps, Alabarderos, Carabineros Reales, Guardias de Infantería Española y Guardias de Infantería Walonas), por las Armas de Infantería (de línea, ligera y suiza), de Caballería (de línea y ligera) y por los Cuerpos de Artillería, Ingenieros (Zapadores-Minadores) e Inválidos, que totalizaban unos 100.000 soldados mandados por unos 5.500 jefes y oficiales (2).

Los efectivos de las Milicias Provinciales constaban de 42 regimientos, formados cada uno de ellos por un solo batallón de 700 soldados y distribuidos prácticamente por todo el territorio nacional (3).

En cuanto a la Marina, tras el combate de Trafalgar en 1805, había quedado reducida a 42 navíos, 21 fragatas y 32 corbetas, bergantines y buques menores, pero «de los cuarenta y dos navíos de escuadra no menos de diecisiete estaban desarmados en los puertos» (4).

La marinería ascendía a unos 25.000 hombres, los oficiales a 1.500 y los pilotos a 500 (5).

Todo este aparato militar quedó inoperante ante los franceses y la resistencia fué organizada por las primeras Juntas provinciales y, más adelante, por la Junta Central.

Las Cortes de Cádiz, que en su seno contaba con 66 diputados militares (6), empezó a legislar para organizar un nuevo ejército más acorde con las necesidades del país, eliminando las situaciones de privilegio (pruebas de nobleza, etc.) y adaptando sus estructuras al sistema naciente propiciado por la nueva Constitución y por las exigencias sociales del momento. Pero el retorno de Fernando VII frustró esta primera organización moderna de las Fuerzas Armadas, que volvieron al antiguo modelo absolutista del Antiguo Régimen.

Habrá que esperar hasta el Trienio Constitucional, en 1820, para que las Fuerzas Armadas recuperen la legislación gaditana, concretada y precisada en nuevas leyes reformadoras, como la promulgación de la «Ley Orgánica del Ejército», la «Ley Orgánica de la Armada», y los Reglamentos y Ordenanzas de la «Milicia Nacional local» y la «Milicia Nacional activa», cuyo conjunto legal constituye sin lugar a dudas un considerable avance que colocaban a nuestros ejércitos en la órbita de la ideología liberal de la época.

Este conjunto de normas jurídicas liberales sirvieron como eje modernizador y abrieron los cuadros militares a todos los ciudadanos, se generalizó el servicio militar sin privilegios de clase alguna aboliendo la reducción a me-

---

(2) PABLO CASADO BURBANO: *Las Fuerzas Armadas en el inicio del constitucionalismo español*. EDERSA. Madrid 1982. Pág. 34.

(3) Un estudio minucioso de estas Milicias lo constituye la obra de J. HELLWEGE: *Die spanischen Provinzialmilizian im 18 Jahrhundert*. Harald Boldt. Boppard am Reim. 1969.

(4) JOSE RAMON ALONSO: *Historia política del Ejército español*. Editora Nacional. Madrid 1974. Pág. 105.

(5) GEORGES DESDEVEISES DU DEZERT: *L'Espagne de l'Ancien Règime* Revue Hispanique. Paris, 1925-1928. Pág. 468. Y también en F.J. MOYA Y JIMENEZ y C. REY JOLY: *El Ejército y la marina en las Cortes de Cádiz*. Cádiz 1914, pág. 63 y ss.

(6) MOYA y REY, op. cit., pág. 89 y ss. nos enumera minuciosamente este grupo de militares que ostentaban la condición de diputado en las Cortes gaditanas.

tático y se redujo el ámbito del fuero castrense con la intención de que no sirviera de amparo para situaciones anticonstitucionales.

Las purgas y reorganizaciones militares que supusieron el final del Trienio no significaron el retorno puro y simple al anterior sistema absolutista. Los sucesivos gobiernos de la última época fernandina se esforzaron en articular un *Modus vivendi* con los militares: en 1828 los gastos del Ejército representaron el 56% del presupuesto del Estado y se intentó que las Fuerzas Armadas se profesionalizaran, alejando de sus filas a los exaltados absolutistas o a los radicales liberales. En definitiva, se propició la consolidación de un ejército profesional de signo *moderado*.

### *EL MILITARISMO EN LA ESPAÑA DEL PRIMER PERIODO ISABELINO: LA INCIDENCIA «PRETORIANA» Y EL PODER CIVIL.*

La cuestión sucesoria rompió en añicos este *modus vivendi*. La corte fernandina se había dividido en dos sectores claramente diferenciados: los partidarios del infante Don Carlos, hermano de Fernando VII, que por su oposición a reconocer como heredera a la hija del Rey, Isabel II, habían sido sistemáticamente depurados y apartados del mando real; y los cristinos o isabelinos, beneficiarios directos de esta disputa por el poder.

En 1831, Fernando VII fué concediendo los puestos militares más importantes a los mandos moderados de confianza y se ascendió a los profesionales neutros. Se liquidó la operación contra los militares de signo liberal, que fueron restituidos en sus cargos e, incluso, se les premió con recompensas y primas. Además, se realizó una purga dentro de la elitista Guardia Real, eliminando a los mandos más significativamente absolutistas o sospechosos de carlismo, en número aproximado a doscientos, siendo sustituidos por liberales moderados. En 1832 se empezó a desarticular a los Voluntarios Realistas, que se habían convertido en un peligroso foco anti-isabelino, al propio tiempo que en algunas regiones se favorecía la formación de la Milicia Urbana que por su signo burgués y urbano era declaradamente anticarlista. No quedó un sólo capitán general de signo procarlista y los nuevos detentadores del poder militar se encargaron de barrer del seno de las Fuerzas Armadas cualquier signo que pudiera entorpecer la coronación futura de Isabel.

A la muerte de Fernando VII, en septiembre de 1833, todo el poder real había recaído en manos de los militares de signo liberal. De tal modo esto era así, que el poder civil podía considerarse casi inexistente o, por lo menos, se había depositado toda la confianza en el único sector de la sociedad española capaz de asegurar la sucesión en Isabel II. Este hecho llegará a pesar como una losa en la política futura. Esta proponderancia militar llegará hasta 1875 y con razón se afirmará que «el Ejército profesional, reorganizado en 1824-1827, fué sustituido en 1833 por lo que al cabo de unos cuantos años llegaría a ser uno de los ejércitos más decididamente pretorianistas de la historia moderna» (7). Pero un matiz importante: este pretorianismo fué mayoritariamente apoyado por los políticos del moderantismo. Detrás de cada pronun-

(7) STANLEY G. PAYNE: *Ejército y Sociedad en la España liberal. 1808-1935*. Akal. Madrid 1977, pág. 34.

ciamiento existía un grupo de políticos liberales, moderados y progresistas. Juan Valera llegó a decir que entre 1814 y 1854 se había contabilizado más de 300 y concretamente entre 1843 y diciembre de 1848, los pronunciamientos ascendían a 38. Piralá nos da otro dato escalofriante: de 1843 a 1844 se realizaron 214 fusilamientos, más que en todo el reinado de Fernando VII, que duró 19 años (8). La realidad es que la intervención directa del militar en la política se fraguó a partir de 1808. Desde entonces, la figura del militar al frente o en los aledaños más inmediatos del poder, será un hecho frecuente y llegará a convertirse en normal, creando la imagen de unas Fuerzas Armadas alejadas de su genuino papel profesional.

### *MILITARES-POLITICOS Y POLITICOS-MILITARES*

Mucho se ha escrito sobre la intervención de los militares en la política española del siglo XIX. Los continuos pronunciamientos, sublevaciones, cuartelazos y golpes de estado, el derribo o ascenso de gobiernos, las guerras civiles, las sociedades secretas y la conspiración, son hechos cotidianos que nos ilustran sobre la inquietud militar en el gobierno de la nación.

Las causas de este intervencionismo nos llevarían a un prolijo y necesario análisis del devenir político español a partir de los inicios del siglo, cosa por otro lado alejada de las intenciones de este trabajo. No obstante, ya hemos apuntado que el derrumbamiento del Antiguo Régimen trajo consigo la desorganización militar del sistema absolutista. La debilidad del régimen surgido de la guerra de la Independencia propició el inicio del ascenso de un nuevo ejército cuyas bases sociales fueron las de una nueva clase también en ascenso: la burguesía, en alianza con la aristocracia latifundista e ilustrada. La falta, además, de guerras exteriores a partir fundamentalmente de 1814, empujaron a los militares a participar en las querellas políticas internas. Los políticos, conscientes de la debilidad citada, debido en primer término a la inconcreción de un sistema político estable, animó a estos militares a resolver sus propios problemas por medio de la guerra o el pronunciamiento. La guerra civil con los carlistas y la división en las propias filas liberales, fueron clave en la toma de conciencia de intervencionismo partidista de los militares.

Fueron los civiles quienes empezaron a dar cancha a los militares. Las capitanías generales fueron confirmadas en el control político y judicial en las provincias, así como en la dirección de los asuntos militares. Frecuentemente se apelaba al estado de sitio o de guerra para asumir todos los poderes. Como ejemplo, he aquí el texto del artículo 1º del decreto de 1838 del ministro del Interior, José María Moscoso de Altamira:

«Que para dar más fuerza y vigor a las autoridades militares en las provincias sublevadas y evitar todo motivo y pretexto de dilación o entorpecimiento, se declaran dichas provincias en estado de sitio, quedando sujetas en clase de tales, a la autoridad militar, con arreglo a lo que se observa en semejantes casos en todas las naciones y a lo que previenen las leyes y ordenanzas» (9).

(8) ANTONIO PIRALÁ: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, con la historia de la Regencia de Espartero*. F. González Rojas Editor. Madrid 1889, vol. I, pág. 212.

(9) *Estado de sitio*. En «Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana». Espasa-Calpe, XXII, pág. 529.



Reinado de Felipe V. Enseñas e instrumentos bélicos. Caballería. Estandarte de la Guardia del regimiento Príncipe. Estandarte de Caballería de línea regimiento de Borbón. Estandarte de Dragones regimiento del Rey. Clarines y timbales en los regimientos de Caballería. Tambor de Dragones.

Ello significaba simple y llanamente que se suspendían todas las leyes y autoridades civiles, convirtiéndose el gobernador militar o el capitán general en la máxima autoridad y en árbitro de la situación. El Ejército, de este modo, se convirtió en el primer aliado de los gobiernos liberales de la época, constituyendo su mejor instrumento de represión contra los enemigos del sistema. La consecuencia más inmediata de esta medida fué la institucionalización de las Fuerzas Armadas como interventores en los asuntos civiles, apareciendo los generales como políticos de primera línea.

Por otro lado, no se dió la inversa, es decir, la intervención de los civiles en los asuntos propiamente militares, gracias al sistema legalmente reconocido del fuero militar. Los militares no podían ser juzgados por los tribunales ordinarios o civiles, sino por los suyos propios, incluyendo en ellos a esposas, viudas, hijos, huérfanos, criados, y a los reservistas y retirados. Este privilegio venía del siglo XVIII y no fué parcialmente abolido hasta la revolución de septiembre de 1868.

El intervencionismo militar en la política incluso se tiñó con métodos similares a los civiles para la conspiración y el acceso al poder, como el de las sociedades secretas. Una de ellas, por ejemplo, fué la Orden Militar Española, nacida en Francia el año 1838 de la mano de militares tan significativos como Narváez o Leopoldo O'Donnell. Esta sociedad utilizaba ceremonias similares a las de los masones, así como los correspondientes juramentos. La mayoría de los conjurados eran moderantistas y se proponían derribar al general progresista Espartero. La estructura estaba formada por triángulos secretos de tres oficiales, cada uno establecidos según un orden descendiente de jerarquías. Unos 400 oficiales se unieron a la organización tan sólo en las guarniciones de Cataluña. La OME subsistió hasta 1843, una vez conseguidos sus propósitos (10).

De todos modos, hay que matizar que la OME no fué la primera sociedad secreta en que participaban militares. En 1814 volvieron del exilio francés cerca de 4.000 oficiales españoles, la mayoría de los cuales habían sido iniciados en las logias masónicas. La labor proselitista de las sociedades secretas incidía en los oficiales jóvenes, que eran adoctrinados políticamente hacia el liberalismo. Según estudios recientes, se calcula que el número de militares masones durante estos años iniciales del siglo, era aproximadamente de 15% de los oficiales. De esta leva salieron las «pronunciados» posteriores. En 1824, y con fines de purga de todos los masones conocidos, se confeccionó una lista en la que aparecían unos 2.000 nombres, la mitad de ellos oficiales de alta graduación. Más tarde se confeccionó otra lista, destinada a similares intenciones, en la que aparecieron cerca de 1.300 oficiales que ostentaban cargos de capitán para arriba (11).

Una vez asimiladas las mieles de la política y las del poder, fué imposible reconducir a los militares a sus tareas estrictamente profesionales. Cuando se intentó, el militar ya estaba inserto plenamente a la mecánica política de la

---

(10) General FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA: *Mis memorias íntimas vol. III. Madrid 1907, págs. 14-15. Y en DIEGO SEVILLA ANDRES Del 19 de Marzo al 14 de Abril. Valencia 1959, pág. 4.*

(11) JOSE LUIS COMELLAS: *Los primeros pronunciamientos en España. 1814-1820. Madrid 1958, págs. 144-145. Y en PAYNE, op., cit. págs. 26-27.*

época. Habría que esperar a la Restauración, con Cánovas en el poder, para que los militares reencontraran su función específica en el campo profesional y en la defensa de los intereses españoles en el exterior.

### *ESTRUCTURA DEL EJERCITO CRISTINO-ISABELINO*

La estructura interior del Ejército inmediatamente posterior a la muerte de Fernando VII, provenía del reinado de Carlos III y en líneas generales respondía al siguiente esquema:

Órganos superiores del Ejército (Ministerio de la Guerra, Subsecretarías, etc.)

Inspectores generales de las armas o cuerpos.

Capitanes generales de provincias o distritos militares.

Cuerpos armados activos.

Reservas.

Organos administrativos militares.

La figura del Director General no aparece en la Infantería hasta 1847, en sustitución de los antiguos inspectores. Y las Subsecretarías se crearían por Real Decreto de 16 de julio de 1834, teniendo por objeto asumir alguna de las competencias administrativas de los ministros (12).

Esto en términos generales, pero vayamos a aspectos más concretos de esta estructura, como son: la dimensión o lo que algunos autores denominan el «tamaño» del Ejército español, la procedencia social y geográfica de los militares, la división territorial castrense, la propia organización del Ejército, las reformas de las Armas generales y la existencia de los cuerpos especiales o facultativos. Ello nos dará un panorama más completo de a qué tipo de Ejército, en cantidad y cualidad, se enfrentaron los «matiners» catalanes en las postrimerías de la primera mitad del ochocientos.

#### *Dimensión del Ejército español*

En este tema es muy difícil la unanimidad. Unos autores dan cifras que, comparadas con otras, las diferencias son enormes. Los textos coetáneos son también poco de fiar, ya que con objeto de hinchar el presupuesto los distintos ministros de la Guerra exageraban las correspondientes plantillas. No obstante, como a algo hay que asirse hemos recurrido a un organismo oficial ajeno a los sectores militares, como la Dirección General de Estadística. Según este organismo, el número de soldados y oficiales existentes en el decenio 1840-1849, que es el que en nuestro caso interesa, es el siguiente:

1840.....	139.642
1841.....	125.666
1842.....	69.078
1843.....	98.060

(12) JOAQUIN DE SOTTO Y MONTES: *Síntesis histórica de la Caballería española*. Escelicer. Madrid 1968, pág. 386.

1844.....	103.928
1845.....	107.155
1846.....	106.917
1847.....	108.569
1848.....	104.662
1849.....	139.814

Estas cifras incluyen a soldados y oficiales de Infantería, Alabarderos, Artillería, Caballería, Ingenieros, Guardia Civil (a partir de 1844), Guardia Real (sólo los años 1840 y 1841).

Pero estas cifras también son insuficientes, porque no incluyen en el año 1840 los componentes de las Unidades de Voluntarios, como tampoco a los miembros de las Milicias Provinciales que también lucharon contra los carlistas. Si a los números ya reseñados le añadimos los conceptos anteriores, el cuadro queda algo más completo con las siguientes cifras:

1840.....	235.844
1841.....	170.805
1842.....	121.378
1843.....	105.482
1844.....	111.350
1845.....	143.408
1846.....	143.229
1847.....	114.105
1848.....	147.929
1849.....	139.814

Las fuentes (13) no indican el número de miembros de los Cuerpos Auxiliares ni las de Carabineros.

Para redondear aún más estas cifras, se debe añadir el número de generales de las fuerzas Armadas, que la D.G.E. no incluía:

1840.....	598
1841.....	603
1842.....	617
1843.....	589
1844.....	652
1845.....	651
1846.....	627
1847.....	642
1848.....	660
1849.....	660

(13) *Anuario Estadístico de España*. Dirección General de Estadística. Madrid 1866, págs. 713-715. Las cifras que nos ofrece este organismo abarcan desde 1828 hasta 1865.

En términos generales incluye a los Capitanes Generales, Tenientes Generales, Mariscales de Campo y Brigadieres, de los cuerpos siguientes: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Estado Mayor, Guardia Civil, Carabineros, Alabarderos y unidades de plaza (14).

En definitiva, apoyándonos en los cuadros anteriores, las dimensiones aproximadas del Ejército español en el período que abarca la época de los levantamientos montemolinistas o «matiners» catalanes, 1845-1849, son las siguientes:

1845.....	144.059
1846.....	143.856
1847.....	114.747
1848.....	148.589
1849.....	140.474

El aumento de casi 35.000 hombres en 1848 corresponde al período más álgido de la guerra, un buen número de los cuales fueron destinados a Cataluña. Con ello, Narváez correspondía a las demandas del general Fernández de Córdova, que el 10 de septiembre había sustituido a Pavía en la jefatura de la región militar catalana. El aumento de efectivos también corresponde, y no casualmente, a la entrada en Cataluña del general Ramón Cabrera y a la conjunción de las facciones carlistas con las republicano-progresistas de Abdón Terrades y Victoriano Ametller.

#### *Procedencia social de los militares*

La carrera militar en el Ejército del Antiguo Régimen estaba reservada exclusivamente a la nobleza, a pesar de que en las Reales Ordenanzas de Carlos III, de 1768, el criterio para el acceso a la oficialidad basado en el privilegio de la sangre se sustituía por el del mérito personal o hidalguía. Para ser Cadete de cuerpo debía demostrarse hidalguía o ser hijo de Capitán para arriba (graduado incluso).

Fué a partir de la guerra de la Independencia cuando las cosas empezaron a cambiar. Los jefes de las guerrillas y cabezas de facciones, fueron incorporándose al Ejército con los grados de oficiales que, generalmente, conservaron una vez acabada la campaña. Los hijos de estos guerrilleros y los de las clases humildes, vieron como el acceso a las academias militares y, por consiguiente, la oficialidad, se les iba abriendo paulatinamente.

A su regreso, Fernando VII respetó a regañadientes el hecho consumado, pero creó un bastión exclusivo para la aristocracia, la Guardia Real, en detrimento del Ejército regular. A su muerte este cuerpo de élite fué disuelto, pero la nobleza se refugió en la Artillería (15). Pero subsistía todavía el requisito de la «limpieza de sangre», que equivalía a demostrar que no se te-

(14) Cifras tomadas de ANTONIO LOPEZ DE LETONA: *Estudios críticos sobre el estado militar de España*. Madrid 1866, págs. 109, 176, 181 y 182.

(15) LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS: *Mosaico militar. Historias, historietas, anécdotas, episodios, alegrías, tipos y costumbres de la vida militar de antaño*. Madrid 1951, pág. 122.

nían antepasados judíos o moros, requisito que no fué abolido hasta 1865. A partir de esta fecha, para convertirse en oficial, sólo se exigía aprobar el examen de ingreso y, naturalmente, tener el dinero suficiente para costearse la carrera (16). Desaparecía el obstáculo del origen social pero permanecía el económico.

Otra avalancha importante de militares de procedencia popular sobrevino al finalizar la primera Guerra Carlista, al reconocerles a los militares de Don Carlos por esta campaña y por medio del Convenio de Vergara, los grados, honores y recompensas que había obtenido en este conflicto. La mayor parte de los «convenidos» provenían de las clases bajas que nutrieron las facciones y de los antiguos Voluntarios Realistas.

Es muy difícil, por no decir casi imposible, realizar un análisis exacto de la procedencia social de los militares españoles en la primera mitad del XIX. La falta de expedientes completos para esta época o en la existencia de los mismos incompletos, depositados en el Archivo General Militar de Segovia, apoyan esta afirmación. No obstante, el profesor Fernando Fernández Bastarache, ha realizado un meritorio primer intento tomando como punto de partida el Ejército de 1833, al inicio de la primera Guerra Caslista, completando el panorama para la primera mitad del siglo con el estudio del año 1843, inicio del reinado de Isabel II (17).

Según estas calas, la procedencia social de los militares pertenecientes a las distintas armas, es la siguiente (18).

<i>Procedencia</i>	<i>Infantería</i>	<i>Caballería</i>	<i>Artillería</i>	<i>Ingenieros</i>
Noble.....	1,4	1,6	—	—
Militar.....	15,8	10,6	43,2	7,1
Calidad noble.....	27,5	26,0	9,1	38,0
Calidad honrada.....	17,6	20,4	—	—
Desconocida.....	37,4	41,0	47,7	54,7

Es de destacar en este cuadro el elevado porcentaje de datos desconocidos, debido fundamentalmente, como ya se ha señalado, a la ausencia de ellos en las correspondientes hojas de servicio, cosa que no se corregirá hasta 1858, al cambiarse el modelo oficial establecido. De todos modos, se observan tres focos en las armas generales referentes a la procedencia social de los militares en esta primera mitad del siglo: el militar o autorreclutamiento, calidad noble y calidad honrada. También se observa que sólo los dos primeros focos se encuentran en las armas facultativas, dato que confirma el establecimiento de «coto cerrado» de las mismas.

En general, se puede deducir que un 25% de los miembros de Infantería y Caballería procederían de clase honrada y un porcentaje algo más elevado,

(16) DANIEL R. HEADRICK: *Ejército y política en España (1866-1898)*. Tecnos. Madrid 1981, pág. 77.

(17) FERNANDO FERNANDEZ BASTARACHE: *El Ejército español en el siglo XIX*. Siglo Ventiuno de España, Editores. Madrid 1978, 190 págs. Y referente a la época isabelina ver: *El Ejército y la Marina en tiempos de Isabel II: organización y estructuras internas*. En «Historia de España», de Ramón Menéndez Pidal, tomo XXXIV. Madrid 1981, pág. 510.

(18) Op. cit., en primer lugar, págs. 111-112.

un 30% aproximadamente, correspondería a la diferenciación entre procedencia de autorreclutamiento o militar y calidad noble. Todo ello, con las debidas matizaciones y observaciones oportunas por la provisionalidad de los datos aportados.

### *Procedencia geográfica de los militares*

Siguiendo con las calas realizadas en el Archivo Militar de Segovia por el profesor Fernández Bastarreche —1833 y 1843— y teniendo en cuenta la falta a veces de algunos datos en los expedientes personales, es posible vislumbrar una panorámica aproximada de la procedencia geográfica de los militares en la primera mitad del siglo, tanto en cifras absolutas como en proporción al número de habitantes en cada región (19).

En cuanto a la procedencia regional en cifras absolutas, los porcentajes son los siguientes:

Andalucía.....	14-17,5%
Castilla la Nueva.....	7-10,5%
León.....	3,5- 7%
Aragón.....	3,5- 7%
Galicia.....	3,5- 7%
Castilla la Vieja.....	0,3- 5%
Extremadura.....	0,3- 5%
Murcia.....	0,3- 5%
Valencia.....	0,3- 5%
Asturias.....	0,3- 5%
País Vasco.....	0,3- 5%
Cataluña.....	0,3- 5%

De la procedencia social se colige que la profesión militar es más urbana que rural y en referencia a las cifras absolutas más altas de la procedencia geográfica se llevan la palma Andalucía y Castilla la Nueva. Andalucía, indudablemente en función del eje militar Cádiz-Ceuta, con todo su complejo de plazas fuertes y la existencia de dos capitanías generales y, además, por su peso específico demográfico. En cuanto a Castilla la Nueva, además de su alta población, en base a Madrid capital (20).

Las restantes regiones no presentan grandes diferencias en cuanto a cifras absolutas y en cuanto a proporción a sus respectivas poblaciones. Tras las dos regiones citadas, les siguen en importancia:

León.  
Castilla la Vieja.  
Extremadura.  
Aragón.  
Valencia.  
Murcia.

y ya muy atrás, es de destacar un grupo que por su evidente peso específico político sorprende por la casi nula inclinación a la carrera militar:

Galicia-Asturias.  
País Vasco.  
Cataluña.

(19) Op. cit., págs. 124 y ss.

(20) Op. cit., pág. 511.

las tres nacionalidades históricas españolas. Un dato a tener muy en cuenta, ya que en ellas se va a radicar la oposición carlista al sistema liberal.

*División territorial militar.*

España, en la época esparterista que va de 1840 a 1843, estaba dividida en 14 capitanías generales, a saber:

<i>Nº</i>	<i>Capitanías</i>	<i>Provincias que comprenden</i>	<i>Capital</i>
1	Castilla la Nueva	Ciudad Real Cuenca Guadalajara Madrid Segovia Toledo	Madrid
2	Cataluña	Barcelona Gerona Lérida Tarragona	Barcelona
3	Andalucía	Cádiz Córdoba Huelva Sevilla y las comandancias generales de Ceuta y Campo de Gibraltar	Sevilla
4	Valencia	Albacete Alicante Castellón Murcia Valencia	Valencia
5	Galicia	La Coruña Lugo Orense Pontevedra	La Coruña
6	Aragón	Zaragoza Huesca Teruel	Zaragoza
7	Granada	Almería Granada Jaén Málaga y los presidios de Africa.	Granada
8	Castilla la Vieja	Avila León Oviedo Palencia Salamanca Valladolid Zamora	Valladolid

9	Extremadura	Cáceres Badajoz	Badajoz
10	Navarra	Navarra	Pamplona
11	Burgos	Burgos Logroño Santander Soria	Burgos
12	Vascongadas	Alava Guipúzcoa Vizcaya	Vitoria
13	Baleares	Baleares	Palma de Mallorca
14	Canarias	Canarias	Sta. Cruz de Tenerife

En estas 14 capitanías generales existían las denominadas Comandancias Generales, que más tarde, a partir de 1852, se convirtieron en Gobiernos Militares. Las plazas fuertes dependientes de estos 14 distritos militares ascendían a 145 (21).

Existían, además, las capitanías generales de Ultramar: Cuba; Puerto Rico y Filipinas.

En 1847, en pleno conflicto de los «matiners» o segunda Guerra Carlista, se creó la Comandancia General del Maestrazgo con territorios de las provincias de Castellón, Tarragona, Teruel y Zaragoza, con capital en Morella (22). Su objetivo era coordinar las fuerzas militares para combatir mejor a las facciones carlistas. Esta comandancia fue suprimida en 1871 (23).

Al frente de cada región militar se hallaba un general con el cargo de capitán general, del cual dependían las comandancias militares de las correspondientes provincias de su demarcación, a cuyo frente se encontraba un coronel o brigadier (24).

Esta división territorial militar no sufrió importantes modificaciones a lo largo del siglo, excepto las introducidas por López Domínguez a finales de la centuria.

#### *Organización del Ejército*

Como ya hemos visto anteriormente, las fuerzas del Ejército español tenían la siguiente organización:

Armas generales: Infantería y Caballería.

Cuerpos especiales o facultativos: Artillería, Ingenieros y Estado Mayor.

Cuerpos Auxiliares: Administrativo, Sanitario, Clero castrense y Jurídico militar.

Cada uno de estos cuerpos y armas sufrieron leves modificaciones durante la época esparterista, pero la estructura fundamental permaneció intacta durante la primera mitad del siglo XIX.

El Arma de Infantería, tenía la siguiente organización: (25)

(21) SERVICIO HISTORICO MILITAR: *Estado Militar de España e Indias. Año 1846.* SHM-Museo-1846-24.

(22) SHM. Real Decreto de julio de 1847.

(23) SHM. Real Decreto de 11 de febrero de 1871.

(24) SHM. Real Decreto de 8 de septiembre de 1841.

(25) SHM. *Escalañón General de los Señores Gefes y oficiales en 1º de marzo de 1845.* Museo-3-Vitrina 6, pág. 7.

## Inspección General.

32 Regimientos, de 3 batallones cada uno.

*El Batallón fijo de Ceuta.*

Y un Cuerpo de 8 compañías sueltas de Veteranos en la península.

Cada uno de estos 32 regimientos constaba de 3 batallones y cada batallón de 9 compañías, de las cuales hay una de granaderos, otra de cazadores, las 6 restantes de fusileros y una además de depósito. La fuerza asignada a cada Regimiento era la de 2.167 hombres, sin contar los músicos, sastres, zapateros y armeros por no ser plazas de reemplazo (26).

En cuanto a la denominación de estos regimientos, veámos el cuadro siguiente (27):

**NOMBRE, NUMERO Y ORGANIZACION DE LOS REGIMIENTOS  
DEL ARMA DE INFANTERIA EN LA PENINSULA**

Rey	—	nº 1	Zaragoza	nº 12	Valencia	nº 23
Reina		2	Mallorca	13	Bailén	24
Príncipe		3	América	14	Navarra	25
Princesa		4	Extremadura	15	Albuhera	26
Infante		5	Castilla	16	Reina Gobernadora	27
Saboya		6	Borbón	17	Unión	28
Africa		7	Almansa	18	Constitución	29
Zamora		8	Galicia	19	España	30
Soria		9	Guadalajara	20	Asturias	31
Córdoba		10	Aragón	21	Isabel II	32
San Fernando		11	Gerona	22	Batallón fijo de Ceuta	

La composición específica del Arma de Infantería tuvo la siguiente evolución desde 1828 hasta 1842, según lo expuesto a continuación (28):

«1828. Por el reglamento de 31 de mayo de 1828 se ordenó se compusiese la infantería de 10 regimientos de línea de tres batallones, siete de dos y seis ligeros de igual número de ocho compañías (...) debiendo constar la menor fuerza del que efectúe en tiempo de paz.

	<i>Jefes y oficiales</i>	<i>Capellanes y cirujanos</i>	<i>Tropa</i>
De un Regimiento de tres batallones con las compañías de depósito.....	95	6	1.629
De un Regimiento de tres batallones con las compañías de depósito.....	64	4	1.091
De un batallón de línea con la compañía de depósito.....	31	2	538
De un regimiento ligero.....	58	4	1.075

(26) SHM. Idem., pág. 17.

(27) SHM. Idem., pág. 17.

(28) SHM. *Infantería. Escalfón General de los Señores Gefes y Oficiales en 1º de Enero de 1846.* Museo-47-Vitrina 6, págs. 16 y 17.

En 5 de agosto de 1841 se dispuso que la Infantería se compusiese de 28 regimientos de tres batallones.

El 6 de diciembre de 1841 se crearon los regimientos de la Constitución y España.

El 1 de enero de 1842 se formó el Regimiento de Asturias...

...quedando en lo demás existente la organización de 1828».

Esta composición fue completada por decreto de 17 de noviembre de 1844, con lo que la Infantería del Ejército quedaba a finales de la primera mitad del siglo con 32 regimientos de línea de a tres batallones cada uno, más la organización especial del Batallón fijo de Ceuta (29).

En cuanto a la organización del Arma de Caballería, el 18 de mayo de 1844, un Real Decreto ordenó el aumento de un regimiento de Caballería, así como la organización interna de cada cuerpo se hiciese a base de cuatro escuadrones-compañía de 165 plazas cada uno, si bien tan sólo deberán ser plazas montadas 145; con lo que los efectivos de cada regimiento resultaron de 690 jinetes con 588 caballos. Igualmente disponía dicha disposición oficial que en esta nueva estructura del Arma se volviese al antiguo y orgánico sistema de las numeraciones parciales, abolidas en el año 1842. Por tanto, con arreglo a dicha orden, la Caballería, en el año 1844, tomó la articulación siguiente (30):

Regimiento del Rey, 1 de Coraceros.	
” Reina, 1 de Lanceros.	
” Príncipe, 2	”
” Infante, 3	”
” Alcántara, 4	”
” Almansa, 5	”
” Pavía, 6	”
” Villaviciosa, 7	”
” España, 8	”
” Sagunto, 9	”
” Calatrava, 10	”
” Santiago, 11	”
” Montesa, 1 de Cazadores.	
” Numancia, 2	”
” Lusitania, 3	”
” Constitución, 4	”
” Bailén, 5	”
” M <sup>a</sup> Cristina, 6	”

Pero estas Armas generales recibieron algunas reformas antes de finalizar la primera mitad del siglo. Reformas que vamos a ver en el apartado siguiente.

#### *Las reformas de las Armas generales.*

En 1841 en el Arma de Infantería reaparece la Guardia Real y el Arma quedaba compuesta por 28 regimientos de a 3 batallones, constituyéndose la

(29) SHM. *Estado Militar de España e Indias*. Museo-1846-24, pág. 51.

(30) SOTTO Y MONTES: Op. cit., pags. 412-413.

reserva en base de las milicias provinciales, organizadas en 50 batallones (31).

Y en 1844 también se reformaba la Caballería, que quedaba organizada en una escala general y única, en 17 regimientos, aumentados algo más tarde en uno más. Cada uno de ellos se componía por 4 escuadrones de 165 plazas, de las que 145 eran montadas (32).

Pero sería en 1847 cuando se llevará a cabo una reforma más amplia (33). Por la misma, la Infantería quedaba dividida en permanente y de reserva, bajo el mando de un director general. La permanente se componía de:

15 regimientos de línea, de a 3 batallones.

30 regimientos de línea, de a 3 batallones.

16 batallones de cazadores.

Cada batallón regimental constará de 6 compañías:

1 de granaderos.

1 de cazadores.

4 de fusileros.

La de reserva, en 49 batallones, cada uno con 8 compañías:

1 de granaderos.

1 de cazadores.

6 de fusileros.

En cuanto al Arma de Caballería, quedaba organizada en 18 regimientos de lanceros y 4 escuadrones de cazadores.

#### *Los cuerpos especiales o facultativos.*

De los cuerpos facultativos, el de Artillería era el más significativo, por su secular conflictividad con las denominadas Armas generales. Su composición en el territorio español en 1846 era el siguiente, según los propios artilleros:

*«El Cuerpo de Artillería se compone actualmente:*

En España y Canarias de un Director, Inspector y Coronel general de España e Indias: 5 Generales, subinspectores de departamento: 5 Brigadiers, jefes de Escuela: 34 Coroneles, uno de ellos Comandante de departamento: 43 Tenientes Coroneles: 22 Primeros Comandantes: 12 id. segundos: un Ayudante mayor: 121 Capitanes; 304 Tenientes y segundos Ayudantes. Además, 14 Capitanes, 24 Tenientes y Ayudantes y 28 Subtenientes de la clase de prácticos (...) El personal de tropa consiste en cinco Regimientos de Artillería a pie, de los cuales el primero, segundo y cuarto se componen de dos Brigadas, y el tercero y quinto de tres: cada Brigada de a pie consta de cuatro baterías a 99 hombres. Tres brigadas de montaña de a cuatro baterías a 112

(31) Real Decreto de 3 de agosto de 1841.

(32) Real Decreto de 18 de mayo de 1844.

(33) Reales Decretos de 16 de agosto de 1847 y de 21 de septiembre de 1847. Además en: A. VALLECILLO: *Ordenanza de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos, ilustradas por artículos con las Reales Ordenes expedidas hasta la fecha de esta edición*. Madrid 1850, tomo I, págs. 19-29 y 88-92.

hombres. Tres Brigadas fijas de igual número de baterías a 99 hombres. Cinco compañías de obreros a 72 plazas. Y una de armeros con 135. Y finalmente, en Canarias una Brigada a 2 baterías con 108 hombres cada una y una sección de 12 obreros.

(...) *En Sevilla se halla establecida la fundición de cañones de bronce: en Murcia la fábrica de pólvora: en Toledo la de armas blancas: en Oviedo, Plasencia y Sevilla las de fusiles: en Loja la de piedras de chispa: en Orbayceta la de municiones de Artillería, y en Trubia la de cañones, municiones y demás productos de hierro colado» (34).*

En cuanto al personal de jefes y oficiales y tropas, otra publicación oficial militar, así mismo, nos da la siguiente composición (35):

«(...) constando actualmente en la Península y Canarias de un Director, Inspector y Coronel general de España e Indias, cinco Subinspectores, cinco Gefes de Escuela, treinta y cuatro Coroneles cuarenta y tres Tenientes Coroneles, ventidos Primeros Comandantes de Batallón, un Ayudante Mayor, ciento treinta y dos Capitanes, ciento cincuenta y dos Tenientes y segundos Ayudantes, todos facultativos, y catorce Capitanes, venticuatro Tenientes y ventiocho Subtenientes de la clase de prácticos (...) La fuerza personal de tropa consiste en cinco Regimientos de Artillería a pie, tres Brigadas montadas, tres de Montaña, cinco Compañías de Obreros con uno de Armeros y tres Brigadas fijas».

La oficialidad ingresaba en este cuerpo facultativo a través de la Academia y los ascensos, de alférez a coronel, se realizaba por rigurosa antigüedad. Oficialidad práctica con escala independiente, cortada en el empleo de capitán a la que se accedía desde la clase de tropa.

El cuerpo de Artillería no sufrió modificaciones importantes en estos años, hasta los finales del reinado de Isabel II, que se organizó en: 4 regimientos de a pie, con numeración correlativa, compuesto cada uno por 2 batallones de a 6 compañías; y 5 regimientos montados, también con numeración correlativa, con 4 baterías cada uno y 1 regimiento de montaña con 6 baterías (36).

Otro cuerpo facultativo, el de Ingenieros, constaba de un sólo regimiento, cuya fuerza variaba según el número de hombres que las Cortes fijaban para constituir un Ejército permanente. Su composición específica era en 1846 la siguiente (37):

«(...) El Regimiento de Ingenieros consta de tres batallones, y cada uno de ellos de seis compañías; cuatro de Zapadores, una de Minadores y otra de Pontoneros; formando parte cada compañía veinte obreros, y una sección para el servicio del tren, compuesta de un Sargento, un Cabo y ocho zapadores primeros (...) Cada Compañía consta de 72 hombres (...)».

(34) SHM. *Cuerpo de Artillería. Estado General. 1846.* Museo-Escalafones-1846-9, págs. 5 y 6.

(35) SHM. *Estado Militar de España e Indias. Año de 1846.* Museo 1846-24, págs. 68 y 69.

(36) C. VARONA: *Apuntes para un libro de Historia y Arte Militar* Madrid 1870, pág. 427.

(37) SHM. *Resumen Histórico del Arma de Ingenieros en general y de su organización en España.* Museo-6-6-1846-14, pág. 135.



Reinado de Fernando VII.

Tropas de Casa Real, Guardia interior y exterior

Reglamento de 1808  
 (ordenanzas reales)

Reglamento de 1808  
 Reglas para el servicio de  
 las Guardias de Honor y  
 de la Guardia de Honor  
 de la Real Armada

Reglamento de 1808 de 1808  
 Reglas para el servicio de  
 la Guardia de Honor

Reinado de Fernando VII. Tropas de la Casa Real Guardia Interior y Exterior.

El cuerpo de Ingenieros, como el de Caballería, era de élite. El ingreso en filas se realizaba a través de una estricta selección social e intelectual, lo que les dió un tinte de cuerpos conservadores y cerrados (38).

El cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con oficialidad facultativa, fué creado en 1842. Ese mismo año se ponía también en marcha la Escuela de Estado Mayor, en la que ingresaban directamente los aspirantes civiles. Este cuerpo comenzó a separarse paulatinamente del Ejército, lo que llegó a López de Letona a hacer el comentario de que el aislamiento de sus oficiales les restó efectividad (39).

El Estado Mayor General estaba compuesto por los capitanes y tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres. En la primera mitad del reinado de Isabel II, como cifra media existieron 650 de estos generales. En 1847 se limitó su número en 321 (40), pero esta medida tuvo escasa aquiescencia y fracasó ostensiblemente.

### *PRESUPUESTO Y EJERCITO*

Durante el siglo XIX los porcentajes de los presupuestos dedicados al Ministerio de la Guerra, en relación con el Presupuesto general del Estado y comparados con los del siglo anterior, habían descendido considerablemente. Por ejemplo, entre 1793 y 1797 el porcentaje alcanzaba el 70%. Sería durante la guerra contra Napoleón cuando este porcentaje llegaría a su cota más alta, el 82%.

Con razón, pues, algunos sectores políticos se quejaron de que los gastos que ocasionaba nuestro Ejército eran demesurados. Al finalizar la primera Guerra Carlista, este porcentaje descendería hasta el 40%. A partir de entonces, los presupuestos sufrirían diversos altibajos, tocando fondo al final del reinado isabelino, con Narváez en el poder, cuando descenderían hasta el 15%.

Pero vayámos a ver lo que pasó en la época que nos interesa, es decir, en el último decenio de la primera mitad del XIX.

#### *Dotación presupuestaria (1842-1851).*

Hasta 1848 no existen en los archivos específicos que hemos consultado los datos completos de las cifras dedicadas anualmente a los gastos militares. Los autores coetáneos no se ponen de acuerdo en los montos anuales y los investigadores actuales inician sus análisis a partir de la segunda mitad del siglo.

No obstante, buscando datos para otra investigación encontramos en el Servicio Histórico Militar una carpeta, archivada en la Biblioteca de este centro (41), con manuscritos que hacían referencia a los gastos dedicados al Ejército correspondientes a la primera mitad del siglo. Gracias a este golpe de suerte, hemos podido reconstruir la época que nos interesa.

Concretando, los presupuestos para el Ejército ascendían a las siguientes cifras:

(38) SHM. *Estudio Histórico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército*. Madrid 1911, tomo II, págs. 154-155.

(39) Op. Cit., pág. 68.

(40) Real Decreto de 15 de julio de 1847.

(41) SHM. B.C.M.-1<sup>a</sup>-IV-3<sup>a</sup> izq.: *Presupuestos del Ministerio de la Guerra*.

1842.....	411 millones de reales.
1843.....	351 " "
1844.....	351 " "
1845.....	323 " "
1846.....	323 " "
1847.....	323 " "
1848.....	299 " "
1849.....	299 " "
1850.....	315 " "
1851.....	292 " "

Para darnos una idea mejor de la relación porcentual entre Presupuesto del Estado y Presupuesto para el Ejército, es interesante avanzar el siguiente cuadro que alcanza hasta 1875:

<i>Años</i>	<i>Porcentajes</i>
1813'	82
1817-1823	49
1834-1839	43
1840-1843	37
1844-1849	28
1850-1852	25
1863-1869	16,5
1869-1875	19,9

A simple vista se nota que a partir de primeros del siglo XIX se intentó ir rebajando estos porcentajes, que según la opinión pública y la de los políticos, gravaban en exceso los presupuestos del Estado.

La subida del último período, 1869-1875, se debía a que en 1874-75 se confeccionó un presupuesto para atender a las guerras carlistas, cubana y cantonal.

De estas cifras, aproximadamente el 64% se destinaba a sueldos del personal y el 36 restante a material bélico, lo que nos muestra que las plantillas estaban sobrecargadas; en la época del Sexenio esta proporción se elevó todavía más, el 72% frente al 28% (42).

### *Sueldos del Ejército.*

Antes de mostrar los sueldos de los militares durante el período que analizamos, hay que tener en cuenta que hasta 1853 asistimos a una aguda crisis económica en el país, producida entre otras cosas por los estragos de la guerra de la Independencia y las malas cosechas, con las consecuentes secuelas de epidemias y hambre, que provocó el alza de los precios y el descenso del poder adquisitivo. Los militares, como es de suponer y como funcionarios del Estado que eran, sufrieron las consecuencias de esta crisis. Si a ello añadimos el retraso con que los militares percibían sus sueldos, que a veces era de varios años, podemos imaginarnos el panorama que tenían ante ellos los

(42) Las cifras procedentes están calculadas a partir de: *Memoria sobre la organización militar de España*. Depósito de la Guerra, IV, Madrid 1871. Y de J.FERNANDEZ AUPETIT: *Tarifa de los haberes y gratificaciones que corresponden a todas las clases del Ejército*. Madrid 1871.

que no poseían bienes de fortuna con que sobrevivir él y su familia: «Las re-mesas llegaban con varios años de retraso, con lo que el Ejército, para subsistir, ha de entregarse a un pillaje apenas disimulado. Los oficiales, si no son ricos por su casa, viven en una miseria vergonzosa, careciendo incluso de uniformes. En espera de sus sueldos viven de adelantos usuarios que agravan aún más su situación, y para conseguir un pago relativamente puntual han de conseguir enormes rebajas», ha señalado Alejandro Nieto refiriéndose al segundo decenio de la primera mitad de la centuria que estudiamos (43).

A partir de 1833 hay que añadir a estas deficiencias el tema de los militares en situación de reemplazo, que significa estar apartado de la profesión por falta de puestos debido a lo sobrecargadas que estaban las plantillas, percibiendo en esta situación el 50% del sueldo.

Esta coyuntura permanecería inalterable durante toda la primera mitad del siglo.

En julio de 1842, los sueldos mensuales de los militares eran los siguientes (44):

Capitanes generales.....	9.000 reales.
Tenientes generales.....	6.750 "
Mariscales de campo.....	4.700 "
Brigadieres.....	2.700 "
Coronel de Caballería.....	2.070 "
" Artillería e Ingenieros.....	1.980 "
" Infantería.....	1.800 "
Capitán Ingenieros.....	1.125 "
" Caballería.....	1.020 "
" Artillería.....	930 "
" Infantería.....	840 "

En 1844, las retribuciones a las capitanías generales peninsulares ascendían a 10.000 reales al mes, pero las de Ultramar llegaban a cinco veces más, en términos medio (45).

De teniente para abajo, refiriéndonos al año 1850 y al arma de Infantería, se percibía al mes el siguiente sueldo:

Teniente.....	517 reales.
Alférez.....	423 "
Sargento 1º.....	117 "
" 2º.....	105 "
Cabo 1º.....	75-80 "
" 2º.....	65-70 "

Todas estas cifras las facilitamos en términos generales, ya que existían una serie de pluses, honores y recompensas, según se estuviera en campaña,

(43) A. NIETO: *La retribución de los funcionarios del Estado*. Revista de Occidente. Madrid 1967, pág. 80.

(44) En *Diario de Sesiones*, 1842.

(45) ADOLFO CARRASCO: *Iconografía del generalato español*. Madrid 1901, pág. 127 y ss.

en Ultramar, en los cuerpos facultativos o auxiliares, etc. (46). Para lo que nosotros pretendemos en este trabajo, nos parece suficiente esta ojeada general.

### *CREACION DE LA GUARDIA CIVIL Y SU LUCHA EN CATALUÑA CONTRA LOS «MATINERS».*

La Guardia Civil fué una creación del moderantismo en el poder, como contrapeso a la Milicia Nacional del progresismo. La burguesía moderada necesitaba un cuerpo armado que restituyera el orden en el campo y que afianzara el centralismo estatal. Los republicanos federales, los carlistas y los progresistas eran los enemigos políticos naturales del moderantismo. Tanto es así, que en Cataluña llegará a consolidarse un frente común contra el poder establecido que tendrá su máximo exponente en la guerra de los «matiners» de 1846 a 1849.

Restituir el «orden en el campo» significaba luchar contra los carlistas, por lo que recién creado este cuerpo las primeras acciones en los años fundacionales fueron contra los «matiners», hecho que imprimirá secularmente en el Carlismo cierta prevención hacia los guardias civiles, considerando a esta institución como creada fundamentalmente para luchar contra ellos.

La Guardia Civil nació en 1844, teniendo como primer jefe y organizador del cuerpo a Francisco Javier de Girón, Marqués de las Amarillas y segundo Duque de Ahumada (47). Tenía la consideración de institución armada para reprimir los desórdenes públicos a nivel nacional y sus efectivos iniciales fueron:

5.769 hombres  
232 oficiales  
14 jefes

distribuidos en 9 compañías de Caballería y 34 de Infantería, que con los años irán creciendo.

Los tercios de la Guardia Civil se nutrirán de los licenciados en el Ejército, los soldados que hubieran realizado servicios especiales y los que solicitaron el pase al cuerpo desde el Ejército. Los ascensos se producían igual que en el Ejército y los sueldos eran algo mayores.

Servicios que empezó a prestar (48):

Contra los enemigos del orden político: carlista, republicanos y progresistas.

(46) Para una mayor profundización sobre estos aspectos ver, por ejemplo, las recientes investigaciones ya citadas de F. FERNANDEZ BASTARRECHE.

(47) Real Decreto de 28 de marzo de 1844; Gabinete González Bravo. El 13 de mayo de 1844, el Gabinete Narváez rectificó el anterior decreto, quedando su situación legal como definitiva, cuyos Reglamentos de Servicios y Reglamento Militar se aprobaron el 9 y 15 de octubre de 1844, respectivamente.

(48) ENRIQUE MARTINEZ RUIZ: *La Guardia Civil y el mantenimiento del orden interno*. En «Historia de España», de Ramón Menéndez Pidal, tomo XXXIV, Madrid 1981, pág. 551 y ss. Idem.: *Creación de la Guardia Civil*. Madrid 1976. Y referente a los sueldos: Idem., pág. 83 y nota 84.

Contra los enemigos del orden público: bandolerismo, contrabando, defensa de la propiedad, uso de armas, juegos prohibidos, motines y alborotos populares, seguridad en los caminos y en los medios de comunicación, vigilancia en ferias, conducción de presos, prófugos y desertores, y sublevaciones de quintas.

Beneficiencia pública: ayuda en epidemias, salvamento en catástrofes, servicios de escolta, devolución de objetos perdidos, moneda falsa, control de señales geodésicas y similares.

Servicios en campaña: guerra de los «matiners», guerra de Africa y campaña de Portugal.

Cuatro años más tarde de su fundación, en 1848, las fuerzas de la Guardia Civil empezaron a crecer, contando con 7.266 plazas, de ellas 5.977 de Infantería y 1.289 de Caballería, siendo voluntarias la mitad de ellas.

De esta fuerza, 1.222 eran reenganchados; 1.959 casados y 5.320 solteros. De sus expedientes personales en esta época se entresacan una serie de datos sociológicos muy interesantes (49):

	5.938	sabían leer	
	5.476	''	escribir
	3.048	''	aritmética
	2.170	''	formar sumarios
5.056	con el concepto educativo de buenos		
953	''	''	regular
442	''	''	mediano
168	''	''	malo

de lo que se deduce que de estos efectivos, 1.328 eran analfabetos completos, que representa algo más del 18% del total. Cifra no muy alta si tenemos en cuenta el nivel educativo de la época.

El concepto que tenían los progresistas de la Guardia Civil como «guardia pretoriana» del moderantismo, se destruyó al acceder al poder este grupo político y no suprimirla: la utilizó, consagrándola de este modo como «institución nacional» al servicio del gobierno legalmente constituido, fuera el que fuere.

No sucedió lo mismo con los carlistas, que siguieron considerando a la Guardia Civil como un serio obstáculo en su lucha de acceso al trono. Por último, no me resisto a transcribir un lúcido comentario de Martínez Ruiz, respecto al papel que jugó la Guardia Civil en los distintos alzamientos carlistas (50):

«En el mantenimiento del orden político, los guardias se enfrentarán a los carlistas (...) luchará en la guerra de los «Matiners», en el estallido de 1855, aparte de otras acciones sin tanta resonancia, y participará en los sucesos originados por la fracasada conspiración de San

(49) LUIS DIAZ VALDERRAMA: *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la Cartilla y reflexiones sobre el Cuerpo de la Guardia Civil, dedicada a su Alteza Real el Príncipe de Asturias*. Madrid 1858, pág. 72.

(50) Op. cit., págs. 558-559. Respecto al tema de la Guardia Civil, como instrumento del centralismo ver: DIEGO LOPEZ GARRIDO: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Crítica. Barcelona 1982, 220 págs.

Carlos de la Rápita. De estos acontecimientos, el más amenazador para Isabel II fué, sin duda, la guerra de los «Matiners», en la que la Guardia Civil dejó constancia de su presencia en todas las zonas afectadas, luchando tanto a pié y a caballo como en cascos urbanos y descampados. Es de destacar que, siempre que atacaban una población, los carlistas se dirigían invariablemente a los lugares donde podían encontrar dinero o apresar a las autoridades y, especialmente, neutralizar a los guardias cercándolos en la casa-cuartel para reducirlos. El cuartel adquiere así el valor de un símbolo al convertirse en el bastión más firme y constante del bando isabelino, lo que, además de ser una novedad respecto a la primera guerra carlista, impide a la «otra legitimidad» considerarse plenamente dueña del núcleo urbano que atacaba, y esa resistencia permitía a los isabelinos ganar tiempo en el envío de socorro. También resulta evidente la capacidad de adaptación de la Guardia Civil a los diversos modos de lucha, unida al elevado conocimiento geográfico de la comarca en que actúa; esto explica que pueda sorprender a los rebeldes en sus propios escondrijos; adivinar los caminos y veredas por los que transitan y en algunas zonas, como Cataluña, marchan al frente de las columnas del Ejército en calidad de guías. Es evidente, pues, que los carlistas encontraron un inconveniente para la realización de sus fines en los hombres del Cuerpo, que supieron darle la réplica en la «guerra de guerrillas» emprendida por aquellos».

